

Ch-20-2



ACUERDO NUMERO 011 DE 1995  
(MARZO 10)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTA LA SOBRETASA AL CONSUMO DE COMBUSTIBLE AUTOMOTOR.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
En ejercicio de sus atribuciones,  
en especial las conferidas por la  
Constitución Nacional en su artículo  
313 y la ley 105 de 1993 y,

C O N S I D E R A N D O :

- a) Que la ley 105 de Diciembre 30 de 1993, en su artículo 29 autorizó a los Municipios y a los Distritos para establecer un Sobretasa máxima de 20% al precio del Combustible Automotor con destino exclusivo a un fondo de mantenimiento y construcción de vías públicas y a financiar la construcción de proyectos de transporte masivo.
- b) Que mediante Acuerdo No. 050 de Agosto de 1993, se estableció para Bucaramanga una Sobretasa al Consumo de la Gasolina Motor equivalente al 5% del precio de venta, a partir del 1 de Octubre de 1993.
- c) Que mediante Acuerdo No. 012 de Marzo de 1994, se extendió el cobro de la Sobretasa a toda clase de Combustible Automotor.
- d) Que mediante este Acuerdo se logra fortalecer los mecanismos de financiación para la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Vial de Bucaramanga y dentro del Programa de Gobierno de la actual Administración Municipal.
- e) Que se hace necesario atender en forma prioritaria el desembotellamiento vial del sector norte de Bucaramanga, ampliandose a cuatro carriles la via al mar partiendo del sitio la virgen al puente de la cemento.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : A partir del primero (1) de abril de 1995, incrementase el porcentaje establecido para la sobretasa al consumo del combustible automotor en un 5% adicional del precio de venta al público, y a partir del primero (1o) de septiembre de 1995, sobre este incremento se adiciona en un dos por ciento (2%), conforme los porcentajes fijados en los acuerdos 050 de 1993 y 012 de 1994.

ARTICULO SEGUNDO: Ampliar la vigencia de aplicación de la Sobretasa al Combustible Automotor, establecida en el Artículo 2 del Acuerdo 050 de 1993, en cuatro (4) años más.

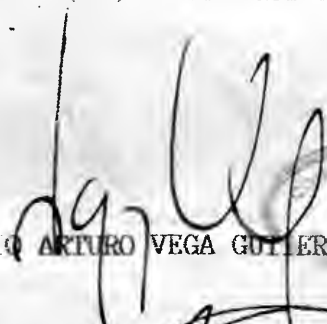

ARTICULO TERCERO: Los recursos generados por la sobretasa se destinarán a la financiación de las obras del Plan Vial de Bucaramanga, contenidas en los Acuerdos 050 de Agosto de 1993 y 012 de Marzo de 1994.

PARAGRAFO: Inclúyase dentro de las obras del Plan Vial de Bucaramanga, la ampliación a cuatro (4) carriles de la vía al mar, partiendo del sitio la virgen al puente la cemento.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo reitera las demás disposiciones establecidas en los Acuerdos 050 de Agosto de 1993 y 012 de Marzo de 1994, rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las medidas que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

  
IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ  


El Secretario,

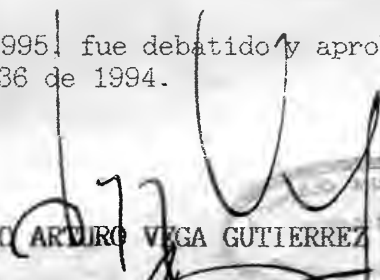

  
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA  


El suscrito Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICAN :

Que el presente Acuerdo Nro. 011 de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

  
IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ  


El Secretario,

  
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA  


(10 DE MARZO DE 1995 )

POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTA LA SOBRETASA AL CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 16 de Marzo de 1995

La Secretaria General,



*Ligia de Quijano*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

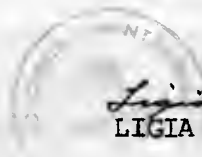
REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
21 de Marzo de 1995

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

El Alcalde,

*[Signature]*  
CARLOS IBANEZ MUÑOZ

La Secretaria,



*Ligia de Quijano*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 011 del 10 de Marzo de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 21 de Marzo de 1995

El Alcalde,

*[Signature]*  
CARLOS IBANEZ MUÑOZ

La Secretaria General,



*Ligia de Quijano*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

Ana.R.

EL DOCUMENTO QUE ANTEGREDIÓ  
SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO